



**UPTE**  
**PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 454 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y UNIÓN TEMPORAL FC. NIT: 900685725-5**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

|   |
|---|
| <b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.   |
| <b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ   |
| <b>CARGO:</b> RECTOR  |
| <b>CONTRATISTA:</b> UNIÓN TEMPORAL FC NIT. 900.685.725-5  |
| <b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, SECTOR OCCIDENTAL – UPTC SEDE CENTRAL TUNJA         |
| <b>VALOR:</b> CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SIETE PESOS CON 50/100 (\$ 485.314.107,50).M/LEGAL           |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades Previa aprobación de pólizas. |
| <b>RUBRO:</b> Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.7930ADMAcueducto y Alcantarillado Campus Sede Central                                      |
| <b>PRORROGA N° 1:</b> Cuarenta y Cinco Días Calendario (45) de fecha 13 de Mayo de 2014   |
| <b>PRORROGA N° 2:</b> Cuarenta y Cinco Días Calendario (45) de fecha 01 de Julio de 2014  |

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, Y **UNIÓN TEMPORAL FC NIT. 900.685.725-5**, representada por **LUZ MARCELA PEÑA RUSSI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40'028.546 de Tunja (Boy.), Consorcio legalmente constituido por documento de fecha 04 del mes de diciembre de 2013; y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorrogación, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el contrato No. 454 de 2013, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, SECTOR OCCIDENTAL – UPTC SEDE CENTRAL TUNJA", se encuentra vigente. 2). Que mediante oficio de 26 de junio del año en curso, LUZ MARCELA PEÑA RUSSI, representante legal de UNIÓN TEMPORAL FC y KAROL VERA GUTIÉRREZ, SUPERVISORA DEL PRESENTE CONTRATO, solicitan la prórroga del contrato No. 454 y que de acuerdo a la recomendación de fecha 01 de julio de 2014 el Comité de Contratación recomienda hacer la prórroga N°2 al Contrato N° 454 DE 2013 de acuerdo a las siguientes consideraciones: 2.1) El día 9 de mayo se fue solicitado el cierre de la vía que conduce al INCITEMA, tramo que había sido posible intervenir, por ser la única vía de acceso a la Universidad en ese momento, la solicitud fue concedida el día 16 de Mayo esto generó una demora en el inicio de la obra. 2.2) El inicio del invierno fue una de las razones por las cuales se solicita la prórroga debido a los inconvenientes que se producen en el momento de excavación y el personal obrero se encuentra al interior de la zanja, pudiendo generar derrumbamiento. Por las razones expuestas se hace necesario solicitar prórroga al contrato. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). 4) Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado PRORROGAR el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA DURACIÓN:** Prorróguese el presente contrato por cuarenta y cinco (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la



Certificado N° SC 6797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

**PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 454 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y UNIÓN TEMPORAL FC. NIT: 900685725-5**

póliza original de cumplimiento, prorrogándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC. En constancia se firma al primer día (01) día del mes de Julio de 2014.

LA UNIVERSIDAD



**CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ**  
Rector (E)

EL CONTRATISTA



**LUZ MARCELA PEÑA RUSSI**  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL F C. NIT 900685725-5

 Revisó: Liliana Marcela Fontecha / Jefe Oficina jurídica  
Proyectó: Catalina Plazas G.